

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 15498808 de GARCIA ANGEL del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2187 /200

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1514017-2 de SOLANO CLAUDIO WENDY PATRICIA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2187 /201

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14004410 de YANETH SOLANO VILLALVA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2187 /202

QUEDA ANULADO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente Certificado de depósito reprogramado CDR No. 21417 por el valor de \$/ 15970.817.00 de LEONARDO CORNEJO GONZALEZ fecha de emisión Marzo 12 de 1999 2176 /008

QUEDA ANULADO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente Certificado de depósito reprogramado CDR No. 13295 por el valor de US\$ 4.826.33 de PATRICIO AGREGA AGUIRRE fecha de emisión Mayo 10 de 1999 2177 /028

QUEDA ANULADO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente Certificado de depósito reprogramado CDR No. 13296 por el valor de US\$ 5.000.00 de PATRICIO AGREGA AGUIRRE fecha de emisión Mayo 10 de 1999 2177 /029

QUEDA ANULADO
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente Certificado de depósito reprogramado CDR No. 14132 por el valor de \$/

19035054 de JOSE IZA del Banco de Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2190 /651

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 11355017-2 de SUAREZ TOMALA JUAN RAUL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2190 /652

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 11451420-1 de MARIA DELIA GAVILIMA POMASQUI del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2190 /153

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 11300470-9 de FLOR MARIA LUPEDA ALMEIDA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2190 /654

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 118004381 de ROBALINO GUTIERREZ FRODY del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2190 /655

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 117905273 de MARIA CUPE CAASI Z. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2190 /656

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la cuenta de Ahorros No. 118025014 de TIXE REMACHE HOLFUER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 80 días posteriores a la última publicación. 2190 /657

del IV. C. C. del Banco del

de los 60 días posteriores a la ú-

27 AGO 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELTAGEN ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía DELTAGEN ECUADOR S.A. aumentó su capital en \$/ 78'480.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2007 de 18 AGO. 1999.

El capital actual suscrito de \$/ 103'480.000,00 está dividido en 10.348 acciones de \$/ 10.000,00 cada una. Y el capital Autorizado es de \$/ 206'960.000,00.

Quito, 18 AGO. 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

MMC/cv
EXT.1487
EXP.85053

27 AGO 1999

av/11452/A.R.

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MACHALA DE LA COMPAÑIA DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.2821 de 18 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala de la compañía DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. y reforma del estatuto social, otorgada el 12 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1794 de 27 de JUL. 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Antonio Gallardo Suárez en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MACHALA DE LA COMPAÑIA DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A., REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1794 de 27 JUL. 1999 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala de la compañía DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. la reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machala de la compañía DINEAGRO'S CORPORACION AGROINDUSTRIAL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 27 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/11422/A.R.